GLIFOSATO 36% (SAL ISOPROPILAMINA) [SL] P/V

SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL



Envases

Botellas HDPE/PET de 0,5 l y 1 l. Garrafa de HDPE de 5 l, 10 l, 15 l, 20 l y 25 l.Contenedores de HDPE de 200 l y 1000 l. Los envases de capacidad superiores a 20 litros se deberán emplear en condiciones de trasvase cerrado mediante bomba automática que vierta directamente el producto desde el bidón hasta el sistema de aplicación.



| | | | | Usos y Dos | sis Autorizados | |
|-------------------|----------------------------------|-----------------------|------------------------|-------------------------|---------------------------|---|
| USO | AGENTE | Dosis | Nº Aplic. | Intervalos | Vol. Caldo | Condic. Especifico |
| | ' | Ámbito de Aplicación: | Agrario - Tipo de Usua | ario: Profesional - Sis | stema de Cultivo: Aire li | ibre - Método de Aplicación: Manual con mochila |
| | Dicotiledóneas anuales | | | | | |
| | Dicotiledóneas plurianuales | | | | | |
| | Monocotiledóneas anuales | | | | | |
| Cítricos | Monocotiledóneas plurianuales | 8 l/ha | 1-2 | 28 | 100 - 400 l/ha | Aplicar el tratamiento en la línea de cultivo o, si es necesario, entre líneas de cultivo, con árboles de 3-4 años con tallos totalmente lignificados, entre primavera y verano. Debe aplicarse antes de la formación de la parte comestible del cultivo. Evitar que el producto entre en contacto con las ramas de los árboles. Aplicar en post-emergencia de las malas hierbas alrededor del tronco o en la calle. |
| | Dicotiledóneas anuales | | | | | |
| | Dicotiledóneas plurianuales | | | | | |
| | Monocotiledóneas anuales | | | | | |
| Frutales de hueso | Monocotiledóneas plurianuales | 8 l/ha | 1-2 | 28 | 100 - 400 l/ha | Aplicar el tratamiento en la línea de cultivo o, si es necesario, entre líneas de cultivo, con árboles de 3-4 años con tallos totalmente lignificados, entre primavera y verano. El último tratamiento debe aplicarse antes de la formación de la parte comestible del cultivo. Evitar que el producto entre en contacto con las ramas de los árboles. Aplicar en post-emergencia de las malas hierbas alrededor del tronco o en la calle. |
| | Dicotiledóneas anuales | | | | | |

95297 - 2024263 Página 1 de 7

SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL

| | Dicotiledóneas plurianuales | | | | | |
|-----------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|--------------------|------------------------|----------------------------|--|
| | Monocotiledóneas anuales | | | | | |
| Frutales de pepita | Monocotiledóneas plurianuales | 8 l/ha | 1-2 | 28 | 100 - 400 l/ha | Aplicar el tratamiento en la línea de cultivo o, si es necesario, entre líneas de cultivo, con árboles de 3- años con tallos totalmente lignificados, entre primavera y verano. El último tratamiento debe aplicarse antes de la formación de la parte comestible del cultivo. Evitar que el producto entre en contacto con las ramas de los árboles. Aplicar en post-emergencia de las malas hierbas alrededor del tronco o en la calle. |
| | Dicotiledóneas anuales | | | | | |
| | Dicotiledóneas plurianuales | | | | | |
| | Monocotiledóneas anuales | | | | | |
| Nogal | Monocotiledóneas plurianuales | 8 l/ha | 1-2 | 28 | 100 - 400 l/ha | Aplicar el tratamiento en la línea de cultivo o, si es necesario, entre líneas de cultivo, con árboles de 3- años con tallos totalmente lignificados, entre primavera y verano. El último tratamiento debe aplicarse antes de la formación de la parte comestible del cultivo. Evitar que el producto entre en contacto con las ramas de los árboles. Aplicar en post-emergencia de las malas hierbas alrededor del tronco o en la calle. |
| | Dicotiledóneas anuales | | | | | |
| | Dicotiledóneas plurianuales | | | | | |
| | Monocotiledóneas anuales | | | | | |
| Olivo de verdeo | Monocotiledóneas plurianuales | 8 l/ha | 1-2 | 28 | 100 - 400 l/ha | Aplicar el tratamiento en la línea de cultivo o, si es necesario, entre líneas de cultivo, con árboles de 3- años con tallos totalmente lignificados, entre primavera y principio de verano. El último tratamiento debe aplicarse antes de la formación de la parte comestible del cultivo. Evitar que el producto entre en contacto con las ramas de los árboles. Aplicar en post-emergencia de las malas hierbas alrededor del tronco o en la calle. |
| | | Ámbito de Aplicación: Agra | ario - Tipo de Usu | ıario: Profesional - S | istema de Cultivo: Aire I | libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.) |
| | Dicotiledóneas anuales | | | | | |
| | Dicotiledóneas plurianuales | | | | | |
| | Monocotiledóneas anuales | | | | | |
| Forestales y ornamentales leñosas | Monocotiledóneas plurianuales | (ver condic. específico) | 1 | - | NO APLICA | En aplicaciones de eliminación, mediante wiping o tratamiento con esponja, utilizando una solución al 33% sin exceder los 10 l/ha. Aplicar durante la etapa de crecimiento (mayo-septiembre). |
| | Poligonáceas anuales | | | | | |
| | Poligonáceas plurianuales | | | | | Eficaz contra Rumex spp. Mediante tratamiento localizado, aplicar con una concentración del 3% sin llegar a exceder los 4 l/ha. Mediante wiping o tratamiento con esponja a una concentración del 33% sin llegar a exceder los 4 l/ha Aplicar durante el periodo vegetativo (mayo-agosto). |
| | Cardo, Cirsium arvense | (ver condic.) | | | NO APLICA | Mediante tratamiento localizado, aplicar con una concentración del 3% sin llegar a exceder los 4 l/ha. Mediante wiping o tratamiento con esponja a una concentración del 33% sin llegar a exceder los 4 l/ha Aplicar durante el periodo vegetativo (mayo-agosto). |
| | Dicotiledóneas anuales | | | | | |
| | Dicotiledóneas plurianuales | | | | | |
| | Monocotiledóneas anuales | | | | | |
| Pastos y praderas | Monocotiledóneas plurianuales | 2 - 8 l/ha | 1 | - | 100 - 400 l/ha | En periodo vegetativo, aplicar mediante tratamiento localizado a una dosis de 2-8 l/ha. Para tratamientos de destrucción y renovación de pastos y praderas, aplicar mediante pulverización normal para eliminar el cultivo existente antes de volver a sembrar, a una dosis entre 3-8 l/ha. Aplicar durante el periodo vegetativo (mayo-agosto) o para su destrucción. |
| | Ámb | ito de Aplicación: Agrario - Ti | po de Usuario: P | rofesional - Sistema | de Cultivo: Aire libre - M | llétodo de Aplicación: Pulverización normal con tractor |
| | Dicotiledóneas anuales | | | | | |
| | Dicotiledóneas plurianuales | | | | | |
| | Monocotiledóneas anuales | | | | | |

Página 2 **de** 7

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

GOBIERNO DE ESPAÑA

ES-01098 **CLINIC TF** SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL

| Barbechos | Monocotiledóneas plurianuales | 5 l/ha | 1 | - | 100 - 400 I/ha | . Aplicar el tratamiento durante el crecimiento de la vegetación, antes de la siembra (entre primavera y otoño). |
|----------------------|-------------------------------|--------------|---|---|----------------------------------|--|
| | Dicotiledóneas anuales | | | | | |
| | Dicotiledóneas plurianuales | | | | | |
| | Monocotiledóneas anuales | | | | | |
| | | | | | | Aplicar el tratamiento en la línea de cultivo o, si es necesario, entre líneas de cultivo, con árboles de 3-4 |
| Cítricos | Monocotiledóneas plurianuales | 2 - 8 l/ha | 1 | - | 100 - 400 I/ha | años con tallos totalmente lignificados, entre primavera y principio de verano. Debe aplicarse antes de la formación de la parte comestible del cultivo. Evitar que el producto entre en contacto con las ramas de los árboles. Aplicar en post-emergencia de las malas hierbas alrededor del tronco o en la calle. |
| | Dicotiledóneas anuales | | | | | |
| | Dicotiledóneas plurianuales | | | | | |
| | Monocotiledóneas anuales | | | | | |
| | | | | | | En plantaciones al aire libre: |
| | | | | | | Pre-plantación: Dosis 3-8 l/ha y aplicar antes de plantar los árboles. En etapa de crecimiento activo (mayo-septiembre): Dosis 2-8 l/ha y aplicar alrededor de la base del |
| | | | | | | árbol. En parada vegetativa (septiembre-noviembre): Dosis 3-8 l/ha y aplicar en toda la superficie de la |
| Forestales y | Monocotiledóneas | 1,8 - 8 l/ha | 1 | - | 100-400 l/ha en plantaciones a | plantación (no solamente alrededor de la base del árbol). |
| ornamentales leñosas | plurianuales | 1,0 0 1/110 | • | | aire libre o 200 l/ha en viveros | En viveros al aire libre: En etapa de crecimiento activo (mayo-septiembre): Dosis 4,5-7,5 l/ha y aplicar entre hileras con un |
| | | | | | | escudo protector. |
| | | | | | | En parada vegetativa: Dosis 1,8-3 l/ha y aplicar en toda la superficie de la plantación (no solamente alrededor de la base del árbol). |
| | Dicotiledóneas anuales | | | | | |
| | Dicotiledóneas plurianuales | | | | | |
| | Monocotiledóneas anuales | | | | | |
| | | | | | | Aplicar el tratamiento en la línea de cultivo o, si es necesario, entre líneas de cultivo, con árboles de 3-4 |
| Frutales de hueso | Monocotiledóneas plurianuales | 2 - 8 l/ha | 1 | - | 100 - 400 I/ha | años con tallos totalmente lignificados, entre primavera y principio de verano. Debe aplicarse antes de la formación de la parte comestible del cultivo. Evitar que el producto entre en contacto con las ramas |
| | piunanuales | | | | | de los árboles. Aplicar en post-emergencia de las malas hierbas alrededor del tronco o en la calle. |
| | Dicotiledóneas anuales | | | | | |
| | Dicotiledóneas plurianuales | | | | | |
| | Monocotiledóneas anuales | | | | | |
| | | | | | | Aplicar el tratamiento en la línea de cultivo o, si es necesario, entre líneas de cultivo, con árboles de 3-4 |
| Frutales de pepita | Monocotiledóneas plurianuales | 2 - 8 l/ha | 1 | - | 100 - 400 I/ha | años con tallos totalmente lignificados, entre primavera y principio de verano. Debe aplicarse antes de la formación de la parte comestible del cultivo. Evitar que el producto entre en contacto con las ramas |
| | piuriariuales | | | | | de los árboles. Aplicar en post-emergencia de las malas hierbas alrededor del tronco o en la calle. |
| | Dicotiledóneas anuales | | | | | |
| | Dicotiledóneas plurianuales | | | | | |
| | Monocotiledóneas anuales | | | | | |
| | | | | | | En pre-siembra/pre-plantación: Dosis 2-6 l/ha. Aplicar el tratamiento en primavera o en otoño después |
| | Monocotiledia | | | | | de la cosecha (preparación de semilleros). En post-plantación/pre-emergencia: Dosis 1,8-3 l/ha. |
| Herbáceas extensivas | Monocotiledóneas plurianuales | 1,8 - 6 l/ha | 1 | - | 100 - 400 I/ha | En el caso de cultivos de remolacha azucarera y maíz, aplicar el tratamiento hasta 5 días después de la siembra. |
| | | | | | | Antes de la siembra/plantación, en pre-emergencia de los cultivos sembrados o después de la post- emergencia en cultivos trasplantados. |

95297 - 2024263 Página 3 de 7

SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL

| | Disatiladánas saustas | | | | | |
|----------------------|----------------------------------|--------------------------|----------------------|---------------------|-----------------------------|--|
| | Dicotiledóneas anuales | | | | | |
| | Dicotiledóneas plurianuales | | | | | |
| | Monocotiledóneas anuales | | | | | |
| Herbáceas intensivas | Monocotiledóneas plurianuales | 1,8 - 6 l/ha | 1 | - | 100 - 400 I/ha | En pre-siembra/pre-plantación: Dosis 2-6 l/ha. Aplicar el tratamiento en primavera o en otoño después de la cosecha (preparación de semilleros). En post-plantación/pre-emergencia: Dosis 1,8-3 l/ha. Antes de la siembra/plantación, en pre-emergencia de los cultivos sembrados o después de la post-emergencia en cultivos trasplantados. |
| | Dicotiledóneas anuales | | | | | |
| | Dicotiledóneas plurianuales | | | | | |
| | Monocotiledóneas anuales | | | | | |
| Nogal | Monocotiledóneas plurianuales | 2 - 8 l/ha | 1 | - | 100 - 400 I/ha | Aplicar el tratamiento en la línea de cultivo o, si es necesario, entre líneas de cultivo, con árboles de 3-4 años con tallos totalmente lignificados, entre primavera y principio de verano. Debe aplicarse antes de la formación de la parte comestible del cultivo. Evitar que el producto entre en contacto con las ramas de los árboles. Aplicar en post-emergencia de las malas hierbas alrededor del tronco o en la calle. |
| | Dicotiledóneas anuales | | | | | |
| | Dicotiledóneas plurianuales | | | | | |
| | Monocotiledóneas anuales | | | | | |
| Olivo de verdeo | Monocotiledóneas plurianuales | 2 - 8 l/ha | 1 | - | 100 - 400 I/ha | Aplicar el tratamiento en la línea de cultivo o, si es necesario, entre líneas de cultivo, con árboles de 3-4 años con tallos totalmente lignificados, entre primavera y principio de verano. Debe aplicarse antes de la formación de la parte comestible del cultivo. Evitar que el producto entre en contacto con las ramas de los árboles. Aplicar en post-emergencia de las malas hierbas alrededor del tronco o en la calle. |
| | Dicotiledóneas anuales | | | | | |
| | Dicotiledóneas plurianuales | | | | | |
| | Monocotiledóneas anuales | | | | | |
| Rastrojeras | Monocotiledóneas plurianuales | 2 - 6 l/ha | 1 | - | 100 - 400 I/ha | Aplicar 2 l/ha 2 días antes de sembrar/plantar el siguiente cultivo o 24 horas antes de perforar el terreno. Aplicar 6 l/ha 5 días antes de sembrar/plantar el siguiente cultivo. Aplicar el tratamiento después de la cosecha. |
| | Ámbito d | e Aplicación: No Agrario | - Tipo de Usuario: P | rofesional - Sistem | na de Cultivo: Aire libre - | Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor |
| | Dicotiledóneas anuales | | | | | |
| | Dicotiledóneas plurianuales | | | | | |
| | Monocotiledóneas anuales | | | | | |
| Vías férreas | Monocotiledóneas plurianuales | 3 - 10 l/ha | 1 | | 100 - 400 I/ha | Aplicar el tratamiento durante la temporada de cultivo. Se recomienda dividir el tratamiento en 2 aplicaciones de 5 l/ha cada una, con un intervalo de 28 días entre aplicaciones. Aplicar durante la época de crecimiento. |

| Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor) | | J_ 7 |
|---|-------------|---------|
| USO | P.S. (días) | |
| Cítricos, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Nogal, Olivo de verdeo, Forestales y ornamentales leñosas, Pastos y praderas, Barbechos, Herbáceas extensivas, Herbáceas intensivas, Rastrojeras, Vías férreas | NO PROCEDE | |

J-J 7

95297 - 2024263 Página 4 de 7

ES-01098 CLINIC TF SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL

Condiciones Generales de Uso



Herbicida de uso profesional en lugares no destinados al público en general, al aire libre de aplicación por pulverización. -No aplicar el tratamiento en condiciones climáticas adversas: viento, rocío, hielo.-No aplicar el tratamiento si hay posibilidades de lluvia en las 6 horas siguientes al tratamiento.-Evitar pulverizar y salpicar los cultivos adyacentes.-Por riesgo de fitotoxicidad, evitar mojar las partes verdes del cultivo. En el caso de los frutales de hueso, frutales de pepita, nogal, cítricos y olivo de verdeo se deberá utilizar material de aplicación o prácticas agrícolas que eviten el contacto de las frutas con el producto o con el suelo tratado con el producto. En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para el correcto uso del producto. Se recomienda que se implemente una estrategia para la prevención y manejo del riesgo de aparición de resistencias y que se incluya en la etiqueta del producto. Esta estrategia, deberá incluir un monitoreo del riesgo de aparición de resistencias.

Además, se recomienda que se incluyan las siguientes recomendaciones en la etiqueta del producto dadas por el Comité para la Prevención de Resistencias a Herbicidas (HRAC):

- Para prevenir o retrasar el desarrollo de la resistencia de las malas hierbas, alternar la aplicación de este herbicida con la de otros herbicidas que contienen diferentes modos de acción.
- Adoptar y aplicar otras prácticas agronómicas culturales, tales como las rotaciones de cultivos, la técnica de falsa siembra, métodos de control mecánico, etc.
- Se recomienda realizar un monitoreo en el tiempo para detectar cualquier posible evolución de la sensibilidad de las malas hierbas al producto fitosanitario, y en tal caso, la Autoridad Competente nacional debe ser informada en caso de sospecha de resistencia. Cualquier información nueva que cambie el análisis de riesgo de resistencia deberá proporcionarse inmediatamente a la Autoridad Competente.

Clase de Usuario



Uso profesional en lugares no destinados al público en general.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará durante la mezcla/carga guantes de protección química, ropa de protección química C1 o tipo 6, delantal PB3 o PB4 o C3 y calzado resistente y durante la aplicación guantes de protección química, ropa de protección química C1 o tipo 6 y calzado resistente.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará durante la reentrada al cultivo ropa de trabajo adecuada o C1.

NORMATIVA

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN 374-1:2016. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables.
- Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de líquidos conforme a norma UNE EN 13034:2005+A1:2009.
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2) y calzado resistente.
- Calzado resistente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II) conforme a la norma UNE EN 13832-2.
- Ropa de protección C1/C3, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN 27065: 2017.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 o PB4: Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4]) según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- ☐ En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga y aplicación.
- ☐ No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.

Página 5 **de** 7 95297 - 2024263

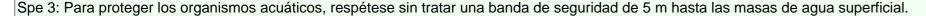
ES-01098 CLINIC TF SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL

| | Clasificaciones y Etiquetado |
|--|--|
| Clase y categoría de peligro (Humana) | |
| Pictograma | |
| Palabra de Advertencia | |
| Indicaciones de Peligro | |
| Consejos de Prudencia | P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. |
| Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental) | Acuático crónico 2 |
| Pictograma | SHS09 (medio ambiente) |
| Palabra de Advertencia | |
| Indicaciones de Peligro | H411 -Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos. |
| Consejos de Prudencia | P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido. |

Mitigación de riesgos ambientales

SPe 1: Para proteger las aguas subterráneas, no aplicar este producto durante periodos de Iluvia intensa.



Spe 3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta la zona no cultivada.

Se recomienda realizar una monitorización de la sustancia activa glifosato y del metabolito AMPA en aguas subterráneas para garantizar que no se excede el límite legal de 0,1 µg/l.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.









Página 6 **de** 7

ES-01098 CLINIC TF SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAI

Otras Indicaciones reglamentarias

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/909/2017, de 25 de septiembre, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

Página 7 de 7 95297 - 2024263